



Acta de Adjudicación Directa

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E96-2020

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 28 de mayo de 2020, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, el servidor público que al final de la presente se enlista, rubrica y firma, procede a llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E96-2020, para la contratación del Servicio para el desarrollo de un manual denominado "Instrucción de principios de béisbol", requerido por la Coordinación de Bienestar Social mediante oficio número 09900130000/0358/2020.

Adjudicación

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E96-2020, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta como se indica a continuación.

De conformidad con lo establecido en artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica que la proposición del participante que se menciona a continuación resultó que cumple técnicamente, conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica señaladas en el oficio número 099001310000-DCFyD/119 de fecha 26 de mayo del presente año por el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara (se adjunta como parte integrante de la presente acta), asimismo se indica el monto ofertado en su proposición económica.

Table with 4 columns: Núm., Licitante, Evaluación Técnica, and Importe de la Propuesta Económica (Sin IVA). Row 1: 1.-, Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V., Sí Cumple, \$500,000.00

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica presentada por el licitante que cumple técnicamente, y en virtud de que su proposición es solvente porque cumple con las condiciones, requisitos técnicos, legales y económicos, establecidos en la Solicitud de Cotización de este procedimiento, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de contar con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número DT/0154/2020, se determina adjudicar el contrato relativo al Servicio



Acta de Adjudicación Directa

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E96-2020

para el desarrollo de un manual denominado "Instrucción de principios de béisbol", al participante, Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V., por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el monto No incluye el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta al presente como parte integrante de la misma, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados o con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, no se encontró al proveedor arriba indicado.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", emitidos por el área requirente del servicio.

De conformidad con el artículo 37 fracción V se le informa al Representante Legal de la empresa adjudicada, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se realizara como plazo máximo el 12 de junio de 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual previamente deberá entregar en esa División de Contratos copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Persona moral:
a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
2.- Persona física:
a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.
3.- Para ambos:
a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
f) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).



Acta de Adjudicación Directa

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E96-2020

- g)
h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
j) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.



Acta de Adjudicación Directa

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E96-2020

En caso de que el participante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3 incisos: f), g) h) e i).

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Table with 2 columns: Evaluación and Servidor Público Responsable. Row 1: Evaluación técnica, Mtro. Oscar Soto Carrillo Titular de la División de Cultura Física y Deporte



Acta de Adjudicación Directa

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E96-2020

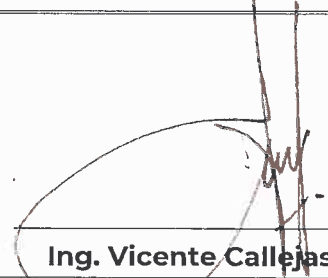
Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **14:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de 5 (cinco) hojas, 3 (tres) hojas de la evaluación técnica y 2 (dos) hojas de la propuesta económica, firmando para los efectos legales y de conformidad por el asistente a este acto.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Ing. Vicente Callejas Serrano
--	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación de Bienestar Social
División de Cultura Física y Deporte

Of N° 099001310000-DCFyD/

119

Ciudad de México, a 26 de mayo del 2020.

Ing. Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Hago referencia al oficio número 095384611CFJ/4387/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, por el cual se envía las propuestas técnico-económicas, así como la documentación administrativa en medio magnético (CD), que fueron remitidas a través del sistema CompraNet por los participantes en el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E96-2020**, convocado para la contratación del **Servicio para el desarrollo de un manual denominado "Instrucción de principios de béisbol juvenil"**

Sobre el particular, de conformidad con el numeral 4.25 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en mi carácter de área técnica, me permito remitir a usted la evaluación correspondiente a la propuesta técnica del participante, siendo el resultado siguiente:

No.	Persona Física/ Persona Moral	Resultado
1	Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V.	Cumple

Derivado de lo anterior, atentamente solicito se continúe con el trámite correspondiente a efecto de llevar a cabo el fallo del procedimiento mencionado.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Anexo: CD con propuestas técnico-económicas.

C.c.p. Dra. Olga Georgina Martínez Montañez.- Coordinadora de Bienestar Social, IMSS.

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, IMSS

En respuesta: Oficio No. 095384611CFJ/4387/2019

Manuel Villalongin No. 117, piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C P 06500, CDMX Tel. (55) 5629-0200 ext. 13212

Stamp: COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Stamp: 26 MAY 2020
Stamp: DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



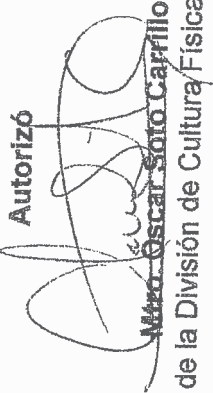
Ciudad de México, 25 de mayo de 2020

Evaluación de propuestas técnicas del procedimiento número AA-050GYR019-E96-2020 para la contratación del Servicio para el desarrollo de un manual denominado "Instrucción de principios de béisbol juvenil"

Rubro	Servicios Corporativos SRP S.A. de C.V.
<p>Numeral 3 Mecanismo de evaluación de proposiciones de los "Términos y Condiciones", inciso a) Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los servicios ofertados requeridas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.</p>	<p>Si cumple, presenta propuesta que incluye las especificaciones técnicas y características de los servicios ofertados requeridos en el Anexo Técnico y los Términos y condiciones.</p>
<p>Numeral 3 Mecanismo de evaluación de proposiciones de los "Términos y Condiciones", inciso b) Escrito en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal de la empresa, en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder solucionar las eventualidades que pudieran suscitarse antes, durante o después de la prestación del servicio.</p>	<p>Si cumple, presenta escrito firmado donde manifiesta que cuenta con los recursos técnicos y humanos para solucionar eventualidades.</p>
<p>Numeral 3 Mecanismo de evaluación de proposiciones de los "Términos y Condiciones", inciso c) Escrito en hoja membretada firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.</p>	<p>Si cumple, presenta escrito firmado mediante el cual manifiesta que se compromete a nombre propio a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.</p>
<p>Numeral 3 Mecanismo de evaluación de proposiciones de los "Términos y Condiciones", inciso d) Escrito donde el participante, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión de la vigencia del contrato.</p>	<p>Si cumple, presenta escrito donde en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión de la vigencia del contrato.</p>



Rubro	Servicios Corporativos SRP S.A. de C.V.
<p>Numeral 3 Mecanismo de evaluación de proposiciones de los "Términos y Condiciones", inciso e) Currículum de todos y cada uno del personal descrito en el numeral 1.1 del Anexo Técnico, los cuales deberán cumplir con el nivel de escolaridad y experiencia solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director técnico - Entrenador de Béisbol - Licenciado en Pedagogía o Ciencias de la Educación 	<p>Si cumple, ya que presenta currículum de todos y cada uno del personal descrito en el numeral 1.1 del Anexo Técnico, los cuales cumplen con el nivel de escolaridad y experiencia solicitadas.</p>
<p>Resultado del análisis de los aspectos técnicos</p>	<p>Servicios Corporativos SRP S.A. de C.V. Si cumple técnicamente</p>

Autorizó

Mtro. Oscar Soto Carrillo

Titular de la División de Cultura Física y Deporte



SERVICIOS CORPORATIVOS SRP S.A. DE C.V.

- **Anexo 4.- Propuesta Económica.**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR019-E96-2020**, correspondiente al SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN MANUAL DENOMINADO "INSTRUCCIÓN DE PRINCIPIOS DE BÉISBOL JUVENIL", en el que mi representada, la empresa Servicios Corporativos SRP, S. A. de C. V., me permito presentar lo siguiente:

Formato para la Propuesta Económica

Cantidad	Entregable		Precio unitario	Importe Total
	Concepto	Descripción		
1	Manual físico	1 (uno) ejemplar físico del manual, con las especificaciones de impresión señaladas en el anexo técnico	\$350,000.00	\$350,000.00
1	Guía de aprendizaje físico	1 (uno) ejemplar físico de la guía de aprendizaje de los principios del béisbol juvenil, con las especificaciones de impresión señaladas en el anexo técnico	\$100,000.00	\$100,000.00
2	Manual y guía en medio magnético	1 (uno) archivo en medio magnético con el manual y con la guía en formato digital listo para su lectura, en formato PDF.	\$12,500.00	\$25,000.00
2	Archivo en medio magnético para imprimir	1 (uno) archivo en medio magnético con el manual y la guía en formato digital preparado con las especificaciones para su impresión.	\$12,500.00	\$25,000.00

SERVICIOS CORPORATIVOS SRP S.A. DE C.V.

Cantidad	Entregable		Precio unitario	Importe Total
	Concepto	Descripción		
		SUBTOTAL		\$500,000.00
		IVA		\$80,000.00
		TOTAL		\$580,000.00

Monto Total en letra antes de IVA	Quinientos mil pesos 00/100 M.N
-----------------------------------	---------------------------------

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear (Truncado), sin fórmulas.

Zapopan, Jalisco a 22 de mayo del 2020

Representante Legal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado.



Guillermo Ramírez González

